CONTRATO N° 39 /2020

Contratación Directa Nº 09/2020 "Primas Y Gastos De Seguros" – Plurianual ID Nº 375.957

Entre Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en Jacaranda y Yeruti – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Mgtr. Cesar Augusto Martínez Fariña , con Cédula de Identidad N° 1.194.695, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma Aseguradora PARAGUAYA S.A.E.C.A., domiciliada en Avda. Boggiani Nº 5848, República del Paraguay, representada para este acto por Francisco José Ignacio Aguilera Santamans, ,en calidad de Representante Legal de conformidad con la Escritura Pública Nº10, por el cual se le otorga poder especial para las licitaciones; con Cédula de Identidad N° 364.799, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes con relación al llamado para la Contratación de Primas y gastos de seguros – Plurianual, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la carta de Invitación. (Especificar el objeto del contrato).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(g) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Plurianual con el ID N° 375.957.-

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2020 "Primas y gastos de seguros" – Plurianual, convocado por la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1646/2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

N° de Orden	Nro. De Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ASEGURADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD / MESES A ASEGURAR	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) TASA PREMIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) PREMIO TOTAL
PÓLIZA DEL PARQUE AUTOMOTOR							
1	1	Seguro de vehículo: Marca: Mitsubishi 4x4 Modelo: L200. Cabina doble. Año: 2005, color: Rojo. Chasis N°: 93XJNK3405C539061. Código Patrimonial Nº 12001.10000.504.- Chapa Nº EAD 433	Mes	Evento	12	260.000	3.120.000
2	2	Seguro de vehículo: Marca: Mitsubishi. Modelo: L200. Cabina simple. Año: 1998, color: Azul. Chasis N°: JMYONK140WP000574. Código Patrimonial Nº12001.10000.1332.- Chapa Nº AOA 090	Mes	Evento	12	100.000	1.200.000
3	3	Seguro de vehículo: Marca: Hyundai Modelo: H1. Tipo Minibus. Año: 2007, color: Gris. Chasis N°: KMJWWH7BP766412. Código Patrimonial Nº 12001.10000.1337.- Chapa Nº ANR 360	Mes	Evento	12	250.000	3.000.000
4	4	Seguro de vehículo: Marca: Mahindra 4x4. Pickup. Cabina doble. Año: 2009, color: Blanco. Chasis N°: MA1TZ4BKLA2047067. Código Patrimonial Nº 12001.10000.20.- Chapa Nº BEX 828	Mes	Evento	12	270.000	3.240.000

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

5	5	Seguro de vehículo: Marca: Mercedes Benz Modelo: Sprinter 413CDI. Año: 2011, color: Blanco. Chasis N°: 8AC904663BE041664. Código Patrimonial Nº 12001.10000.4325.- Chapa Nº OAZ 032	Mes	Evento	12	270.000	3.240.000
6	6	Seguro de vehículo: Marca: Mercedes Benz . Modelo: Comil Pia Urbano LO712/37 año 2010, color: Blanco. Chasis N°: 9BM688270AB699244. Código Patrimonial Nº 12001.10000.4700.- Chapa Nº OBB 601	Mes	Evento	12	700.000	8.400.000
7	7	Seguro de vehículo: Marca: Mahindra. Modelo: Scorpio 4x4. Año: 2010, color: Plata. Chasis N°: MA1TM4BKLA2F48919. Código Patrimonial Nº 12001.10000.4326.- Chapa Nº OAY 054	Mes	Evento	12	300.000	3.600.000
8	8	Seguro de vehículo: Marca: FOTON Modelo: MPX, Tipo: Minibús. Año 2012, color: Blanco. Chasis N°: LVCB2NBAODJ001248. Código Patrimonial N° 12001.10000.5613.- Chapa N° OBL244.	Mes	Evento	12	290.000	3.480.000
9	9	Seguro de vehículo: Marca: JAC. Modelo: HK6105G. Ómnibus Inclusivo. Año 2015, color: Blanco/Verde. Chasis N°: LI16B96G7FB100229. Código Patrimonial N° 12001.10000.7687.- Chapa N° BYA490	Mes	Evento	12	1.200.000	14.400.000
10	10	Seguro de vehículo: Marca: Maxus. Modelo: V80. Tipo:Minibus Inclusivo. Año: 2017, color: Blanco. Chasis N°: LSKG5GC10HA220252. Código Patrimonial N° 12001.10000.7723.- Chapa N° HBU 182	Mes	Evento	12	500.000	6.000.000

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

11	11	Seguro de vehículo: Marca: Maxus. Modelo: V80. Tipo:Minibus Inclusivo. Chasis N°: LSKG5GC19HA220251. Año: 2017, color: Blanco Código Patrimonial N° 12001.10000.7724.- Chapa N° HBU 184	Mes	Evento	12	500.000	6.000.000
12	12	Seguro de vehículo: Marca: Nissan.Modelo: Caravan Van. ZVRMGE24DFL23KTipo: Ambulancia.Año: 1996., color: Blanco.Chasis N°: VRMGE24-140742.Código Patrimonial N° 12001.10000.7722.-Chapa N° HDY 394.	Mes	Evento	12	150.000	1.800.000
13	13	Seguro de vehículo: Marca: Kia. Modelo: Sportage. 4x2. Año: 2019., color: Negro. Chasis N°: KNAPM817BK7517763. Código Patrimonial N° 12001.10000.7916.- Chapa N° HFV 290.	Mes	Evento	12	320.000	3.840.000
14	14	Seguro de vehículo: Marca: Mercedes Benz Modelo: Sprinter 313 CDI Año: 2011., color: Blanco. Chasis N°: 8AC903672BE043757 Código Patrimonial Nº 12001.10000.8437Chapa N° OAZ249	Mes	Evento	10	290.000	2.900.000
15	15	Seguro de vehículo: Marca: Mercedes Benz Modelo: Sprinter 313 CDI Año: 2011., color: Blanco. Chasis N°: 8AC903672BE045136 Código Patrimonial Nº: 12001,10000,8438Chapa N° OAZ247	Mes	Evento	10	290.000	2.900.000
16	16	Seguro de vehículo: Marca: Mercedes Benz Modelo: Sprinter 313 CDI Año: 2011., color: Blanco. Chasis N°: 8AC903672BE045081 Código Patrimonial Nº: 12001.10000.8436Chapa N° OAZ256	Mes	Evento	10	290.000	2.900.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO							
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (SEDE CENTRAL) CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA							
17	17	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	415.000	4.980.000

ASEPASA
EMISIÓN Jacaranda y Yeruti

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

18	18	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	250.000	3.000.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL SAN ESTANISLAO)							
19	19	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	25.000	300.000
20	20	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	65.000	780.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL CAACUPE)							
21	21	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	50.000	600.000
22	22	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	65.000	780.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL PILAR)							
23	23	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	29.000	348.000
24	24	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	65.000	780.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL CORONEL OVIEDO)							
25	25	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	16.000	192.000
26	26	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	65.000	780.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL VILLARRICA)							
27	27	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	16.000	192.000
28	28	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	65.000	780.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL TEBICUARYMI)							
29	29	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	16.000	192.000
30	30	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	65.000	780.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL CONCEPCIÓN)							
31	31	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	65.000	780.000
32	32	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	65.000	780.000

Total: 86.064.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ochenta y seis millones sesenta y cuatro mil

ASEPASA
BIBLIORA DE CAPITAL ABIERTO

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ASEPASA
Fernando de la Mora – Paraguay

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Tel. 670.593/670.569
www.senadis.gov.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 21 mes octubre y año 2020.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Francisco José Ignacio Aguilera Santamans
Representante Legal
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Mgtr. Cesar Augusto Martínez Fariña
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS